

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCION FINANCIERA PARA EXONERACION DE IMPUESTO PREDIAL A INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite consiste en la emisión de resolución financiera por la aplicación de exoneración de impuesto predial urbano o rural en el cantón Daule, según lo establecido en el artículo 509 - 520 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son todos persona jurídica privada o pública, ecuatoriana o extranjera; soliciten la exoneración de impuesto predial a instituciones de asistencia social en el cantón Daule. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • RESOLUCION FINANCIERA DE EXONERACION DE IMPUESTO PREDIAL A INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none"> • Tasa de Trámite para Dirección Financiera (\$3.00) • Solicitud a la Dirección General Financiera • Copia del nombramiento debidamente inscrito ante órgano competente • Copia completa de la escritura de adquisición del bien inmueble; conjuntamente con las copias de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ◦ ù La razón de inscripción en el Registro de la Propiedad; y, ◦ ù La incorporación en el catastro municipal de Daule) • Copias del Acuerdo Ministerial de creación de la • En la solicitud precisar el código catastral urbano que identifica al inmueble, así como los años por los que solicita la exoneración
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de documentos original y copia personal en las ventanillas de la Municipalidad de Daule 2. Validación de conformidad de documentos, 3. Análisis de caso por jurídico, 4. Elaboración de resolución, 5. Entrega de resolución Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	Tasa administrativa \$3,0 Liquidación.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Edificio Principal – Cabecera Cantonal Padre Aguirre 703 y Sucre De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA FINANCIERA

Correo Electrónico: fcarbaca@daule.gob.ec

Transparencia